

Bo. 704

Lunes 27 de marzo de 1989



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 27 de Marzo de 1989
Núm. 70

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto: y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras a realizar en el parque infantil y otras instalaciones en las inmediaciones de la Cueva de Valporquero.

Presupuesto: 3.001.960 ptas.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifestado en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 a 13 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 14 de marzo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2793 Núm 1581—1.496 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en las actas de liquidación núms. 332 y 333/88, incoadas a la Empresa Andrés Pinta Chico, domiciliada en Plaza Albéniz, 5-1.º A de Ponferrada, por falta de alta y cotización de la trabajadora Socorro Blanco Ramos, durante el periodo

1-1-87 a 31-1-88, ha recaído resolución única, al haber sido acumulados dichos expedientes, de fecha 26-1-89 por unos importes de doscientas sesenta y dos mil quinientas noventa y siete pesetas (262.597 ptas.) y veintidós mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (22.694 ptas.), respectivamente, haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Andrés Pinta Chico y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.
2477

★★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación núm. 278/88, incoada a la Empresa Luis Fernando Ferrer Gutiérrez, domiciliada en c/ Párroco Pablo Díez, 179, de Trabajo del Camino (Len), por diferencias de cotización por aplicación de bonificaciones improcedentes, ha recaído resolución de fecha 16-1-89 por un importe de ciento veintitrés mil doscientas seis pesetas (123.206 ptas.), haciéndole saber que el acta es firme,

al haber sido impugnada fuera de plazo, por lo que en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, de no haber hecho efectivo el importe de la liquidación en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se instará el acto administrativo ejecutivo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Fernando Ferrer Gutiérrez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.
2478

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R. E-2288.

Peticionario.—D. Emiliano Pérez Cañal.

Domicilio.—S. Clemente de Valdeza. Nombre del río o corriente.—Oza.

Punto de emplazamiento.—S. Clemente de Valdeza.

Término municipal y provincia.—Ponferrada. León.

Breve descripción de las obras.

Nave de 26,20×15×4 m. (390 m2), ubicada en la margen derecha del río Oza por debajo del pueblo de S. Clemente de Valdeza, con destino a usos ganaderos.

La obra se construye sobre cimientos y pilares de hormigón, alzados de bloques de hormigón de 50×25×20 y cubierta de chapa galvanizada colocada sobre cerchas y correas metálicas.

La distancia a la cota de la máxima avenida ordinaria es de 8 m. en horizontal y de 5,50 m. en vertical.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en el Ayuntamiento y el expediente expuesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el Poblado del Pantano de Bárcena.

Ponferrada, 2 de marzo de 1989.—El Secretario General, P.O., El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

2484 Núm. 1582—3.332 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

La Junta Vecinal de Mondreganes, con domicilio en Mondreganes (termino municipal de Cebanico), León, solicita le sea autorizado la rectificación parcial del río Cea en el paraje "Las Barreras", "Los Hoyos" y "Rejas Vueltas".

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras son:

Encauzamiento del río Cea en "Las Barreras" y "Los Hoyos", con supresión de la curva, manteniendo las características del río en su definición geométrica y siendo el encauzamiento 150 mts. aproximadamente que discurrirá por terrenos comunales de la Junta Vecinal de Mondreganes. Así mismo se rectificará la curva que hace en "Rejas Vueltas" protegiendo la margen izquierda con los áridos extraídos del cauce en su margen derecha que será abierto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52-54 del RDPH aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5,

Valladolid, en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de febrero de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2482 Núm. 1583—2.856 ptas.

★★

D. Zóilo Estrada, en representación de la Junta Vecinal de Pobladora de Yuso (T. M. de Castrocontrigo), León, solicita le sea autorizada la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Eria en Pobladora de Yuso.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras son:

Puente de 3 vanos de 13 mts., con una anchura total de 42 mts. y vigas de 0,85 mts. de canto, apoyadas en pilas de altura variable de 2,80 a 3,80 mts. y estribos de igual altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52-54 del RDPH aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de febrero de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2483 Núm. 1584—2.312 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Modificación del Estudio de Detalle de parcela números 7, 9 y 11 de la calle Cartagena, presentado por D. Gregorio García Conde (Construcciones García Conde, S. A.).

—Estudio de Detalle de parcela Centro Comercial Norte del Polígono 10, presentado por D. José María Lobato Gómez.

—Estudio de Detalle en calle Juan de Juni, números 1 y 3, presentado por D. Román Blanco Peleteiro (Navinsa Promociones, S. L.).

—Estudio de Detalle de Manzana n.º 5 del Polígono 58, presentado por D. Enrique Redondo González (DEYCOLSA).

Estos proyectos fueron aprobados

inicialmente por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1988, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 7 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2651 Núm. 1585—2.312 ptas.

★★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de calle peatonal de nueva apertura en el Paseo de Salamanca, presentado por D. Antonio García Martínez y aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1988, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 7 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2652 Núm. 1586—1.156 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Villagutiérrez, S. L., para acondicionamiento de local destinado a Marisquería y venta de productos congelados, en Av. República Argentina, 30. Expte. 398/89.

León, 10 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2486 Núm. 1587—1.360 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para apertura de local destinado a fábrica de alfombras para coches, en la calle Ramón Calabozo, n.º 3 y 5, a nombre de Lefama S. A. Laboral, Expte. n.º 509/87 V.O.

León, 8 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2487 Núm. 1588—1.156 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.^a Isabel Díez Morán, para apertura de local destinado a venta, reparación de cubiertas y recauchutado de cámaras, en Avda. Antibióticos, 71. Expte. 124/89.

Al Excmo. Ayto. de León para apertura de almacenamiento de G.L.P. en la Carretera Depósito, s/n., Oteruelo (Nuevo Matadero Municipal). Expediente 88/89.

León, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2488 Núm. 1589—1.496 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Rafael Juan Arroyo Alvarez, para apertura de charcutería y congelados en c/ López de Fenar, n.º 14. Expte. 530/88.

León, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2489 Núm. 1590—1.088 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Gregorio Medina Cascón, para la apertura de comercio mayor y menor de productos químicos en calle Campanillas, núm. 18. Expte. 367/89 V.O.

León, 7 de marzo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

2490 Núm. 1591—1.088 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de "Reforma, reparación y mejora y bajo presupuesto", dicho pliego queda expuesto al público en la Unidad de

Contratación, por plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y, en virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se anuncia la convocatoria de concurso para contratar las obras mencionadas, de acuerdo a lo siguiente:

Obras de reforma, reparación, mejora y bajo presupuesto.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31-12-1989.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2602 Núm. 1592—3.196 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Bernardo José Martínez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado en seco, planchado de ropa usada y tintorería, en la calle Pío Gullón, n.º 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2504 Núm. 1593—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por D. Agustín Monroy Morán se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en Torneros de la Valdería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo a 8 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2503 Núm. 1594—1.292 ptas.

Por Hijos de Bernardino Fernández, S. L., vecinos de Castrocontrigo, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento público, dedicado a bar, sito en la Plaza del Generalísimo, de Castrocontrigo, cuyo titular es don Bernardino Fernández Prieto.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Castrocontrigo a 8 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2510 Núm. 1595—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobada por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza la rectificación anual del padrón de habitantes, se halla expuesta al público por quince días al objeto de reclamaciones.

Benuza, 13 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2660 Núm. 1596—170 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Habiendo sido confeccionadas por la Intervención de este Ayuntamiento las cuentas: General del presupuesto, Administración del patrimonio y la de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1988, se someten a información pública, juntamente con sus justificantes y dictámenes preceptivos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados legítimos, puedan ser examinadas y formular contra las mismas por escrito, cuantas alega-

ciones, observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el 460.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanés de la Vega a 10 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2507 Núm. 1597—476 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero las modificaciones de tarifas de las siguientes Ordenanzas:

Tasa por suministro de agua potable.

Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Se hallan los expedientes de dichas modificaciones expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local.

Calzada del Coto a 10 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2498 Núm. 1598—408 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la ejecución de las obras de restauración y rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas en Canalejas, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Almanza, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

2512 Núm. 1599—2.108 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Codornillos

En el domicilio del Presidente de esta Junta se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el mismo, en su acuerdo aprobatorio inicial, adoptado en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal	83.000
Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de serv.	387.000
Suma	470.000
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	10.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	30.200
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	429.800
Suma	470.000

Los interesados reclamantes podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Codornillos a 23 de febrero de 1989. El Presidente, José Retuerto.

2353 Núm. 1600—663 ptas.

Junta Vecinal de Laguna Dalgá

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1988, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Laguna Dalgá a cuatro de marzo de 1989.—El Presidente (ilegible).

2354 Núm. 1601—357 ptas.

Junta Vecinal de Quintana del Monte

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal de Quintana del Monte el proyecto de ampliación captación de agua en Quintana del Monte, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe total de 3.100.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por 15 días a efectos de reclamaciones.

Quintana del Monte a 7 de marzo de 1989.—El Presidente, Benigno Villacorta Valbuena.

2397 Núm. 1602—255 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día dos de los corrientes aprobó la Ordenanza reguladora para el aprovechamiento de aguas para riego de cultivos del Pozo del Rial, propiedad de esta Junta Vecinal.

Dicha Ordenanza se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días para las oportunas reclamaciones.

Quintanilla del Monte, 9 de marzo de 1989.—El Presidente, Antonio Peláez.

2513 Núm. 1603—255 ptas.

Junta Vecinal de Carucedo

Don Francisco Javier Rojas Silva, Secretario de la Junta Vecinal de Carucedo.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 1988, aparece la siguiente:

En Carucedo a 5-11-88 se reúne en sesión extraordinaria la Junta Vecinal, para la cual habían sido previamente convocados.

Siendo el asunto a tratar el siguiente:

1.—Cambio de calificación jurídica del bien comunal que a continuación se detalla, a bien patrimonial o de propios:

—Las Matas. Polígono 4, parcela 1.020.

Comparecen el Presidente, D. Magín Pereira Martínez; los Vocales D. José Manuel Morán Gómez y don Manuel R. Álvarez Vázquez, con la asistencia del Secretario D. Francisco Javier Rojas Silva.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal se acuerda desproveer a la finca mencionada de la calificación jurídica de comunal y cambiar dicha calificación por la de bien patrimonial o de propios.

No siendo otro el objetivo de esta sesión se da por finalizado el acto.

Firman el Presidente y los dos únicos Vocales componentes de la Junta Vecinal, en unión a mí, el Secretario, de lo que doy fe.

El tiempo dado para presentar reclamaciones será de un mes a partir del día de su publicación, y en el caso de no haberlas se dará el asunto por aprobado.

Carucedo, 30 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Javier Rojas Silva.

2443 Núm. 1604—799 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de lo Civil de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.035/87.

Sentencia número 114.

Audiencia Provincial.—Sección Primera de lo Civil.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. José Luis de Pedro Mimbreno.—D. José María Álvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de lo Civil de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante-apelado, don Juan González Rodríguez, mayor de edad, casado, Guarda Forestal, vecino de Cangas del Narcea, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado-apelante, don Plácido Rodríguez González, mayor de edad, separado, industrial, vecino de Villablino, el que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.

Fallamos: Se confirma la sentencia de fecha 4 de septiembre de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en el juicio ejecutivo cambiario de que esta apelación dimana, con la sola modificación de que las costas de

primera instancia serán abonadas por la parte ejecutada en sus dos terceras partes, siendo la otra tercera parte de cuenta de la parte actora.—No se hace especial declaración de condena respecto de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—José María Álvarez Terrón.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de lo Civil de esta Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado. Concuera a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, y sirva de notificación en forma legal al demandante-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiel.

2398

Núm. 1605—5.848 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 260 de 1989, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación del Banco Pastor, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 16 de diciembre de 1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra la de 29 de febrero de 1988 que confirmó en alzada otra del Gobierno Civil de León de 21 de agosto de 1987, que impuso multa de doscientas mil pesetas al haberse comprobado mediante inspecciones practicadas a las Sucursales de dicha Entidad de Ponferrada, Valencia de Don Juan, Cistierna y Santa María del Páramo, que las cajas fuertes en ellas instaladas carecían de sistemas de apertura automática retardada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2519

Núm. 1606—2.860 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 246 de 1989, por don Manuel Sánchez Pérez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 11 de abril de 1988, la sanción de pérdida de un día de remuneraciones y suspensión de funciones por igual periodo, como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2516

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 293 de 1989, por don Pedro Álvarez Beltrán, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de 8 de julio de 1988 ante el Ministerio de Sanidad y Consumo en su Dirección General de Personal y ante la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la que se solicitaba el reconocimiento del derecho al percibo de las cantidades devengadas en concepto de trienios acreditados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28-febrero-1989.—Ezequías Rivera Temprano.

2517

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 300 de 1989, por el Abogado del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sobrado (León) de 20 de diciembre de 1988, sobre asignación que se recoge en el punto segundo del acta de dicha sesión, en cuanto asigna al señor Alcalde la cantidad de 190.000 pesetas anuales por dedicación y asistencia al Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1-marzo-1989. Ezequías Rivera Temprano.

2518

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 281 de 1989, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Pablo Victoria Carrasco, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), de fecha 30 de diciembre de 1988, que pone fin a la vía administrativa, con número de registro 1.514, en el expediente iniciado por el recurrente en escrito de fecha 12 de julio de 1988, mediante escrito de número de registro de entrada 1.254 denunciando depósitos de estiércol por los que se ve afectado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

2520

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía, número 252/1988, promovidos por don José Luis García Álvarez de Oviedo, con herederos de doña Dolores Ordás Fuertes, en rebeldía procesal y Mercedes Álvarez Ordás, se dictó sentencia de fecha dos de marzo-actual que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don José Luis García Álvarez, debo declarar y declaro la rescisión, por lesión en más de la cuarta parte, atendiendo al valor de los bienes adjudicados, del cuaderno particional aprobado por auto de este mismo Juzgado, de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictado en los autos, número 287/81, condenando a la demandada, doña Mercedes Álvarez Ordás, a estar y pasar por esta declaración, concediéndosele a esta última la opción de indemnizar al actor en el importe de un millón veintidós mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, a que asciende la lesión, o, en consentir una nueva partición a la que se proveerá en ejecución de sentencia.—Todo ello sin hacer declaración en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librándose el presente para constancia y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo con ello de notificación en forma a los demandados en rebeldía de la resolución a que se refiere.

Dado en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

2454

Núm. 1607—3.468 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 434/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a seis de marzo de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emilio Blanco Flecha, contra Praygo, Sociedad Anónima, Gregorio Prados, Paloma Martín, Raimundo Glez., Sagrario Illescas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 7.784.281 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Praygo, S. A., Gregorio Prados, Paloma Martín y Sagrario Illescas, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros de León de las 5.284.281 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de marzo de 1989.—Antonio Torices Martínez.

2401

Núm. 1608—3.536 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 29/89, promovidos por B. Español de Crédito, S. A., entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Modesta Martínez Juárez, vecina de Villarejo de Orbigo, hoy, en ignorado paradero sobre reclamación de 2.100.000 de principal y de 700.000 más calculadas para gastos y costas en cuyo procedimiento

y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha demandada para que dentro del término de 9 días se persone en las presentes actuaciones y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado por este Juzgado de plano embargo sobre 7 fincas rústicas y 1 urbana, sitas en el pueblo de Villarejo de Orbigo, de su propiedad y que se relacionan debidamente en la relación que obra en dichas actuaciones, las cuales responderán del principal y costas reclamados en este procedimiento.

Dado en León, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2402 Núm. 1609—2.448 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 742 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Ford Credit, S. A., Paseo de la Castellana, 135, Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra D. Juan-Jesús López Fernández y contra don Julio López López, sobre reclamación de 375.360 pesetas de principal y la de 183.210 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de mayo de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de junio de 1989 a las doce horas,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 30 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Vehículo, marca Ford Escort, matrícula LE-6684-J. Valorado en 550.000 pesetas.

León a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2473 Núm. 1610—4.964 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 45/88, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia número 54.—En Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 45/88, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez González en nombre y representación de Construcciones Martínez Prada, S. A., y don Manuel García Alba y defendidos por el Letrado señor González Canedo, contra Luzdivina Lado Faro y María Jesús Rodríguez Suárez, sobre reclamación de cantidad, y

“Fallo.—Que declaro la validez del contrato de compraventa suscrito entre Construcciones Martínez Prada, S. A., y don Manuel García Alba con Luzdivina Lado Faro y María Jesús Rodríguez Suárez, y condeno a los demandados al pago de la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil doscientas noventa y una pesetas, más los intereses legales devengados desde la interposición del acreedor, habiendo expresa imposición de las costas de este procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su in-

corporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días y en ambos efectos ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid. Firma: Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

2409 Núm. 1611—4.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en los autos de proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 173 de 1987 a instancia de Miguélez, S. L., de Trobajo del Camino, contra don Timoteo-Isidro Chimeno Arias domiciliado últimamente en La Robla, calle Las Ventas de Alcedo, 4, 1.ª izquierda en reclamación de 110.000 pesetas, por medio de la presente se notifica y emplaza a expresado demandado para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda por escrito, si lo creyere oportuno dirigido por Abogado, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día en que aaprezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará los demás perjuicio a que haya lugar en derecho y continuando el juicio el curso correspondiente. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Timoteo-Isidro Chimeno Arias, expido la presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2426 Núm. 1612—3.060 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal

de faltas número 1.331/88, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 6-3-89, tasación de costas, por importe de 2.000 pesetas, siendo el condenado a su pago Alberto Manuel Pazos y Andrea Vulpeti, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado Alberto Manuel Pazos y Andrea Vulpeti, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Turón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2405

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de fecha 8 de marzo del actual, dictado en el juicio de faltas n.º 112/89, se cita a Pablo López Vázquez, con domicilio actual en Alemania, para que el próximo día ocho de junio a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y a fin de que la presente sirva de notificación en forma, expido la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Bañeza a ocho de marzo de 1989.—La Secretaria (ilegible). 2412

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número dos, en funciones.

Hace saber: Que en los autos 782/88 y otros, seguidos a instancia de Miguel Ángel Fernández Álvarez y otros, contra la Empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado

designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2417

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 119/89, seguidos a instancia de M.ª Asunción Álvarez Marcos, contra M.ª del Carmen Delgado Herrera, sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de mayo, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a M.ª del Carmen Delgado Herrera, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2418

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 35/89, seguidos a instancia de Manuel Feijoo Feijoo, contra INSS, Tesorería General S. S.; Félix Alonso González, Mutual Minero I Leonesa (Asepeyo), sobre incremento 20 por 100 silicosis, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Manuel Feijoo Feijoo y declaro que tiene derecho a percibir el incremento del 20 por 100 de la base reguladora de 144.000 pesetas anuales con todas las revalorizaciones al día de la solicitud a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, como subrogados en las obligaciones del empresario Félix Alonso González y de la Mutua Asepeyo con efectos económicos de 17 de agosto de 1988.

Contra este fallo no cabe recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Félix Alonso González cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 2265

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber que en ejecución contenciosa 165/88, seguida a instancia de doña María Estefanía González Aller, contra Reposterías Leonesas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Reposterías Leonesas, Sociedad Limitada, por la cantidad de 1.401.647 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reposterías Leonesas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2267

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 189/89, seguidos a instancia de Domingo Perandones Martínez, contra Andrés Calvo Martínez y más, sobre incremento del 20 %, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de abril próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2631

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989